**Instituto Nacional para la Educación de los Adultos**

## INFORME DE COMISIÓN

NOMBRE: FRIDA BELEN QUINTAS ARISTA FECHA: 28 Y 29 DE MARZO DE 2022 TOTAL DE DÍAS: 1 1/2

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN LUGAR: MORELIA, MICHOACÁN OFICIO DE COMISIÓN No. 30385.

| OBJETIVO DE LA COMISIÓN | PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS | EVALUACIÓN (RESULTADOS OBTENIDOS) | DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN |
|---|---|---|---|
| Capacitación y análisis territorial con Coordinadores de Zona del Estado de Michoacán | Establecer en coordinación con la Unidad de Operación de Michoacán estrategias que permitan fortalecer el cumplimiento de logros por coordinación de zona a través del análisis del territorio, metodologías colectivas y el uso de la información estadística para la toma de decisiones en la operación de los servicios educativos.<br><br>Coordinación de la Capacitación en Análisis colectivo de las Coordinaciones de zona de la Unidad de Operación de Michoacán | Acuerdos:<br>Las personas enlaces en análisis territorial afinarán los mapas por coordinación de zona, mapearán las microrregiones y compartirán el Dashboard para la operatividad del trabajo INEA.<br><br>Las coordinaciones de zona replicarán el ejercicio de metodología colectiva con las personas técnicas docentes, georeferenciarán círculos de estudio y puntos de encuentro.<br><br>Desde oficinas centrales daremos seguimiento y revisaremos los temas comentados en la Sesión en torno a Reglas de Operación, Manuales (del Movimiento, Instalación, alta, bajas de Plazas Comunitarias. | (X) OFICIO DE COMISIÓN O DESIGNACIÓN DE PARTICIPACIÓN.<br>( ) ACTAS CIRCUNSTANCIADAS.<br>( ) DIPLOMAS O CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN.<br>( ) PROGRAMAS DE TRABAJO<br>( ) OTROS (DESCRIBIR) |

| | | |
|---|---|---|
| FRIDA BELEN QUINTAS ARISTA<br>El Comisionado | Director de Operación<br><br>HERBERT CÉSAR SÁNCHEZ OLIVERA<br>El Titular del Área de Adscripción | DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO, SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARAN EN CASO CONTRARIO. |